
Procedimiento administrativo común y principal contrato 4600094779 de 2022

Desde Maria Isabel Camacho Duque <maria.camacho@medellin.gov.co>

Fecha Vie 04/09/2026 9:57

Para mamutaceroconcretos@gmail.com <mamutaceroconcretos@gmail.com>

CC Claudia Patricia Rojas Benítez <claudiap.rojas@medellin.gov.co>; Beatriz Helena Gomez Arango <beatriz.gomez@medellin.gov.co>; Sancionatorios De Contratación <sancionatorios.sss@medellin.gov.co>; suministros <suministros@enfoquejuridico.com>

 1 archivo adjunto (2 MB)

Constancia notificación fallida .pdf;

Señor

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLEGAS

Representante Legal

MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.

Cordial saludo,

En días anteriores, y de conformidad con la revocatoria de la autorización para recibir notificaciones por medios electrónicos, este despacho remitió al domicilio físico informado por ustedes mediante oficio del 7 de julio de 2026, ubicado en la **Transversal 49A No. 10-01, Oficina 703, Edificio Terzetto, Barrancabermeja (Santander)**, la correspondiente citación para notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA**.

No obstante, según la constancia expedida por el servicio de correspondencia 472, la entrega no pudo efectuarse, toda vez que en la dirección indicada se informó por parte del portero que el destinatario se había trasladado y se marcó dentro de la constancia *“no reside”* en dicho lugar.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar plenamente los derechos de contradicción, defensa y debido proceso, respetuosamente solicitamos que se sirvan corroborar la dirección física de notificación registrada para la sociedad o informar la dirección actual en la cual pueda ser recibida la correspondiente citación. De ser el caso, agradecemos igualmente indicar un número de fax habilitado para efectos de notificación.

Lo anterior se solicita sin perjuicio de la continuidad del trámite administrativo y de las actuaciones de notificación que legalmente correspondan, incluida, de ser procedente, la notificación por aviso en los términos previstos en el artículo 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a través de los canales de comunicación con que cuenta actualmente la Entidad.

Para los fines pertinentes, se adjunta la constancia de entrega fallida expedida por el servicio de correspondencia 472.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la información solicitada.

Maria Isabel Camacho Duque
Coordinadora Jurídica
Secretaría de Suministros y Servicios
Piso 7 - Oficina 719
CAD, Calle 44 # 52-165
maria.camacho@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co    



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación